



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00805608- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD-2024-271-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-287-E- UNC-DEC#FAUD; solicita aprobar el informe de actividades realizadas por el Mgtr. Pablo Martin FUSCO (Leg. 36.874); correspondiente a su licencia por Año Sabático.

Lo establecido por la OHCS 17/1987 (t.o. RR 1122/2001), y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD-2024-271-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2024-287-E- UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, aprobar el informe del Mgtr. Pablo Martin FUSCO (Leg. 36.874), correspondiente a las actividades realizadas durante su licencia por año sabático del 01-03-2022 al 28-02-2023 aprobada por RR-2022-28-UNC-REC y prorrogada del 14-03-2023 al 08-08-2023 por RR-2023-1111-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

mp

